

D.J. (669)

SANTIAGO, 22 NOV. 2013

RESOLUCION Nº **04042 EXENTA**



VISTOS: lo dispuesto en la Ley Nº 19.239; en el D.S. Nº 379 de 2013; en la letra d) del D.F.L. Nº 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación, y lo solicitado por la Directora de Docencia, mediante Memorándum Nº 1183 de fecha 15 de noviembre de 2013;

CONSIDERANDO:

I. Que mediante resolución exenta Nº 02985, de fecha 27 de agosto de 2013, se aprobó el nuevo texto del REGLAMENTO GENERAL DE LOS ESTUDIANTES DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA, que comenzará a regir a partir del inicio del año académico 2014.

II. Que en la redacción del respectivo Reglamento se distinguen determinados errores de tipeo que es preciso corregir, a efectos de evitar interpretaciones equívocas sobre el sentido y alcance del referido Reglamento; por tanto,

RESUELVO:

I. Modifíquese el Reglamento General de los Estudiantes de Pregrado de la Universidad Tecnológica Metropolitana, aprobado mediante la resolución exenta Nº 02985, de fecha 27 de agosto de 2013, en los siguientes términos:

- Elimínese del inciso primero del artículo 42 del Reglamento la frase "o transferencia", debiendo quedar el texto definitivo de dicho inciso de la siguiente manera: "El traslado se realizará reconociendo los niveles (semestres o años) que el estudiante haya aprobado en su carrera de origen. Las asignaturas pertenecientes a niveles incompletos se someterán al estudio de reconocimiento respectivo".
- Modifíquese el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento, reemplazando la frase "solicitudes de postergación" por "solicitudes de interrupción", debiendo quedar el texto definitivo de dicho inciso de la siguiente manera: "Las solicitudes de interrupción, deberán presentarse dentro de los plazos que para estos efectos se fije en el Calendario de Actividades Docente-Administrativas".



Regístrese y Comuníquese.

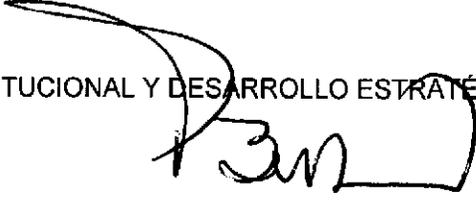

LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION :

RECTORÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO

- Departamento de Desarrollo Estratégico


PATRICIO BASTÍAS ROMÁN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA



- Departamento de Autoevaluación y Análisis
 - Departamento de Sistemas de Servicios de Informática - SISEI
- DIRECCIÓN DE ASUNTOS NACIONALES E INTERNACIONALES**
- Unidad de Relaciones Públicas
- GABINETE DE RECTORÍA**
DIRECCIÓN JURÍDICA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO ACADÉMICO
- Programa de Prospectiva e Innovación Tecnológica (PROTEINLAB)
- DIRECCIÓN DE RELACIONES ESTUDIANTILES**
- Servicio de Bienestar Estudiantil
 - Servicio de Educación Física, Deportes y Recreación
 - Servicio de Salud Estudiantil - SESAES
- DIRECCIÓN DE DOCENCIA**
SECRETARÍAS DE ESTUDIOS (3)
SISTEMA DE BIBLIOTECAS (5)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN ACADÉMICA
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA CONSTRUCCIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
- Programa de Competencias Laborales
 - Centro de Ensayos e Investigaciones de Materiales - CENIM
- FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, MATEMÁTICAS Y DEL MEDIO AMBIENTE**
- Centro de Desarrollo de Tecnologías Agroindustriales - CEDETAI
 - Centro de Desarrollo de Tecnologías para el Medio Ambiente - CEDETEMA
- FACULTAD DE HUMANIDADES Y TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN SOCIAL**
- Centro de Desarrollo Social - CEDESOC
 - Centro de Familia y Comunidad - CEFACOM
 - Centro de Cartografía Táctil
- FACULTAD DE INGENIERIA**
- Programa Tecnológico del Envase – PROTEN
- SEDE SAN FERNANDO**
UTEM-VIRTUAL
PROGRAMA DE FORMACIÓN DE PROFESORES DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA
VICERRECTORÍA DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y EXTENSIÓN
DIRECCIÓN DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y POSTÚTULOS
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
- Departamento de Recursos Humanos
 - Departamento de Obras y Servicios Generales
 - Departamento de Abastecimiento
 - Unidad de Bodega
 - Unidad de Inventario
 - Jefe de Campus Área Central
 - Jefe de Campus Providencia
 - Jefe de Campus Macul
- DIRECCIÓN DE FINANZAS**
- Departamento de Contabilidad
 - Departamento de Aranceles
 - Departamento de Administración de Fondos
 - Unidad de Estudios
 - Departamento de Cobranza
- UNIDAD DE CONTROL PRESUPUESTARIO**
SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL
SECRETARÍA GENERAL
- Unidad de Títulos y Grados
 - Unidad de Archivo Institucional
 - Oficina General de Partes
 - Programa Comunicación y Cultura
- CONTRALORÍA INTERNA**
- Departamento de Control de Legalidad
 - Departamento de Auditoría Interna

[Handwritten signatures and initials]
ARA M.S.S.



MEMORÁNDUM N°

11780

A : SR. ROBERTO PEREIRA LEON
DIRECTOR JURIDICO

DE : SRA. ANA ANGELA DA VIA BRAVO
DIRECTORA DE DOCENCIA

ASUNTO : LO QUE SE INDICA.

FECHA : 15 DE NOVIEMBRE DE 2013

CC : ARCHIVO.

SR. DIRECTOR JURÍDICO:

Considerando que en la redacción del Reglamento General del Estudiante (Resolución N° 2985/2013) se distinguen determinados errores de tipeo y algunas imprecisiones que es necesario corregir, a efectos de evitar interpretaciones equívocas sobre el sentido y alcance del referido Reglamento, solicito a usted, la modificación de lo que a continuación se detalla:

- Eliminar del inciso primero del artículo 42 del Reglamento la frase "o transferencia", debiendo quedar el texto definitivo de dicho inciso de la siguiente manera: "El traslado se realizará reconociendo los niveles (semestres o años) que el estudiante haya aprobado en su carrera de origen. Las asignaturas pertenecientes a niveles incompletos se someterán al estudio de reconocimiento respectivo".
- Modificar el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento, reemplazando la frase "solicitudes de postergación" por "solicitudes de interrupción", debiendo quedar el texto definitivo de dicho inciso de la siguiente manera: "Las solicitudes de interrupción, deberán presentarse dentro de los plazos que para estos efectos se fije en el Calendario de Actividades Docente-Administrativas".

Agradecida de su gestión a lo solicitado, se despide atentamente.,

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA DIRECCIÓN DE DOCENCIA	
N° 809	18 11 13
ENTRADA	
SALIDA	
TRAMITE	



ANA ANGELA DA VIA BRAVO
DIRECTORA DE DOCENCIA

AADB/cvm.-

